

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de abril de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se deja sin efecto la fecha de valoración y actualización de méritos de 30 de abril de 2006, establecida en la Resolución que se cita.

La Base Quinta del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas del Servicio Andaluz de Salud, establece que las sucesivas valoraciones y actualizaciones de méritos se realizarán semestralmente en las fechas siguientes: 30 de abril y 31 de octubre de cada año.

La puesta en marcha de la Bolsa de Empleo Temporal y la apertura del período inicial de inscripciones y autobaremo realizado en dos fases, una para el personal sanitario desde el 1 de noviembre de 2005 y ampliado hasta el 7 de enero de 2006, y la segunda para el personal de gestión y servicios del 9 de enero de 2006 hasta el 22 de febrero de 2006, hace necesario reconducir el plazo de valoración y actualización de méritos, por lo que con objeto de unificar el funcionamiento y ordenación de los méritos consignados por los aspirantes a través del sistema de selección de personal estatutario temporal, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas conforme a lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Dejar sin efecto la próxima fecha de corte establecida para 30 de abril de 2006, por lo que la siguiente valoración y actualización de méritos será efectiva el 31 de octubre de 2006.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de abril de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 5 de abril de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), el Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se

prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www-personal.uca.es>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Currículum Vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Los méritos deberán ser justificados documentalente. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes:

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en

un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99 de RJPAC.

5. Comisión de selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador: Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de

Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039/89, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es

6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, 3 meses para contratos de Grupo II y 4 meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de ____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1
(ref. 4/2006/1).

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Doctor.

3. Proyecto/convenio/contrato: Desarrollo de sistemas de prevención pre y postfermentativo del pardeamiento en vinos blancos. PTR95-0859-OP.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Ensayos pre-fermentativos del mosto.
- Ensayos post-fermentativos del vino.
- Aplicación de los ensayos pre-fermentativos a gran escala en las condiciones optimizadas.

5. Características del contrato:

Duración: 5 meses.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias (Departamento de Química Analítica).

Retribuciones: 2.272,81 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Experiencia en la utilización de las siguientes técnicas: Cromatografía de líquidos de alta eficacia (HPLC), Cromatografía de gases (GC), Extracción en fase sólida (SPE) y específicamente la experiencia en la determinación de compuestos de tipo fenólico.

ANEXO III.2
(ref. 4/2006/2)

6. Categoría: Investigador.

7. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

8. Proyecto/convenio/contrato: Biología reproductora de crustáceos decápodos profundos (*Plesionika edwardsii* y *Chaceon affinis*) de interés comercial en Canarias (REDECA). CTM2005-07712-CO3-02/MAR.

9. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Obtención y preparación histológica de muestras de gónada de *Plesionika edwardsii* y *Chaceon affinis* de Canarias.
- Análisis e interpretación de las muestras.
- Cuantificación por estereología.

10. Características del contrato:

Duración: 2 años.

Jornada laboral: Tiempo parcial 14 horas.

Lugar de desarrollo: CASEM (Dpto. Biología) e ICCM (Gran Canaria).

Retribuciones: 909,12 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciatura en Ciencias del Mar.
- Experiencia en campañas biológicas oceanográficas, preparación de muestras histológicas y técnicas de cuantificación por estereología.
- Conocimientos prácticos de anatomía de crustáceos decápodos.

ANEXO III.3
(ref. 4/2006/3)

11. Categoría: Titulado Superior Apoyo a la Docencia/Investigación.

12. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

13. Proyecto/convenio/contrato: Elementos ópticos esféricos para uso en el IR (Proyecto de Excelencia 2005 - Junta de Andalucía).

14. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

1. Preparación y caracterización estructural y óptica, de materiales basados en aleaciones amorfas calcogenuras.

2. Diseño, montaje y puesta a punto de un sistema experimental computerizado en alto vacío para la fabricación de elementos ópticos esféricos.

3. Caracterización de los elementos ópticos fabricados, y mejora de su eficiencia y vida útil, mediante la deposición de recubrimientos en forma de láminas delgadas.

15. Características del contrato:

Duración: 36 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 20 horas.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias.

Retribuciones: 1.480,49 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciatura en Ciencias Químicas o Físicas.

1. Experiencia en la síntesis, y caracterización óptica y estructural de materiales amorfos calcogenuros.

2. Experiencia en láseres y óptica.

3. Experiencia en automatización de sistemas experimentales.

4. Experiencia en técnicas de deposición de láminas delgadas.

ANEXO III.4
(ref. 4/2006/4)

16. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia/Investigación.

17. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

18. Proyecto/convenio/contrato: Self-Assembled semiconductor Nanostructures for new Devices in photonics and Electronics (Red Europea de Excelencia SANDIE).

19. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Preparación de muestras electrón-transparentes de heteroestructuras semiconductoras III-V.

20. Características del contrato:

Duración: 12 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias.

Retribuciones: 740,24 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Ingeniero Químico.

- Conocimiento del idioma inglés.

- Experiencia en la preparación de muestras electrón-transparentes de materiales semiconductores.

ANEXO III.5
(ref. 4/2006/5)

21. Categoría: Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Docencia/Investigación.

22. Titulación requerida: Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, como mínimo.

23. Proyecto/convenio/contrato: Plan Andaluz de Investigación, Ayuda a Grupos PAI 2005. Grupo: 2005-233/agr-203.

24. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: La función principal del contratado se centrará en el montaje y puesta a punto de un fermentador automático, diseñado y desarrollado por los profesores del grupo de investigación. Las tareas indicadas se llevarán a cabo en los laboratorios del grupo, situados en el campus de Puerto Real y bajo la supervisión técnica de dichos profesores.

25. Características del contrato:

Duración: 2 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 20 horas.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias (Departamento de Ingeniería Química).

Retribuciones: 1.241,02 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Rama de Ingeniería Química.
- Conocimientos técnicos en ingeniería de las fermentaciones.
- Experiencia en el diseño y montaje de fermentadores.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, del Delegado del Gobierno de Córdoba, por la que se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración, formulada al amparo de la Orden que se cita, por la que se convoca y regula el proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de la Inmigración, en representación de las asociaciones de inmigrantes y de las Asociaciones Provinciales de Pro Inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Córdoba.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre), por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, establece en su artículo 7 que la selección de los vocales que deben formar parte de los citados Foros Provinciales en representación de las Asociaciones de Inmigrantes y de las Asociaciones Pro Inmigrantes se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con criterios objetivos.

Por Orden de la Consejería de Gobernación de 2 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 249, de 23 de diciembre), se procedió a la convocatoria del proceso de selección de los correspondientes vocales en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto.

Una vez examinadas las solicitudes recibidas y a la vista de la puntuación obtenida por cada una de ellas, según la aplicación de los criterios establecidos en la Base Sexta de la referida convocatoria, la Comisión de Valoración prevista en la Base Quinta de la misma ha formulado la correspondiente propuesta de selección.

En consecuencia, a propuesta de la Comisión de Valoración y de acuerdo con el orden de la puntuación obtenida,

DISPONGO

1. Designar como Vocales del Foro Provincial de la Inmigración, por orden de puntuación, a las siguientes dos entidades sin fines lucrativos en representación de las Asociaciones de Inmigrantes de ámbito provincial, al haber obtenido las más altas puntuaciones en esta categoría de asociaciones:

- Asociación para la Inmigración, Cooperación y Cultura «Addiffatayn Las Dos Orillas».
- Asociación de Mujeres Africanas «Asoma».

2. Designar como Vocales del Foro Provincial de la Inmigración, por orden de puntuación, a las siguientes dos enti-

dades sin fines lucrativos en representación de las Asociaciones Pro Inmigrantes de ámbito provincial, al haber obtenido las más altas puntuaciones en esta categoría de asociaciones:

- Cruz Roja Española, Asamblea Provincial de Córdoba.
- Asociación «Córdoba Acoge».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción y, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 29 de marzo de 2006.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 20 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 20 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de la Energía (Consolidado).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 23 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la Resolución de 10 de marzo de 2006 por la que se compensa a la Universidad de Córdoba de los precios públicos de los becarios matriculados en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad